



Resolución del Consejo Directivo N° 00002 -2022-SENACE/CD

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria No Presencial N° 034/2022, del Consejo Directivo del Senace, el Informe N° 00042-2022-SENACE-GG/OPP-PLA, emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 00526-2022-SENACEGG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00088-2022-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", en la cual se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Guía, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00002-2021-SENACE/CD, del 31 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2024 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (ampliado);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2022-MINAM, del 18 de marzo de 2022, se aprobó la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2017-2024 del Sector Ambiental al 2026, el cual dispone en su artículo segundo que los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental elaboren y/o adecúen sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales, según corresponda, al Pesem del Sector Ambiental 2017-2024 ampliado al 2026;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, establece en el numeral 5.7, que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI. Luego de contar con dicho informe, el titular del pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante el Oficio N° 00117-2022-MINAM/SG/OGPP, del 11 de mayo de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM remite al Senace el informe técnico actualizado de validación sobre la consistencia y coherencia del proyecto de Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 del Senace;

Que, mediante el Oficio N° D00362-2022-CEPLAN-DNCP, del 12 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN (DNCP), alcanza el Informe Técnico N° D000153-2022-CEPLAN/DNCPPEI, el cual concluye que el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Senace, cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones definir y aprobar el Plan Estratégico Institucional del Senace, conforme lo dispone el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 29968, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;

Que, en cumplimiento de lo acordado en la Sesión Extraordinaria No Presencial N° 034/2022, del 20 de mayo de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Senace;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General, de la Presidencia Ejecutiva, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017CEPLAN/PCD y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles y sus anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 00002-2021-SENACE/CD, del 31 de mayo de 2021, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2024 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (ampliado).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Senace.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Presidenta del Consejo Directivo del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace